MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025251037062413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-29.57

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señor Teniente Coronel
CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO
Ordenador del Gasto
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud prórroga contrato No. 089-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025.

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Oficial Apoyo Logístico, ordene a quien corresponda la prorroga al contrato No. 089-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025, de acuerdo con la siguiente información, así:

ANTECEDENTES

CONTRATO No. 089-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA ORDENADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES, celebrado entre el MDN– EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. identificada con Nit 900.724.561-2, representada legalmente por LEANDRO CABEZAS CRUZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.832.462 de Bogotá - D.C.

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000,00) IVA INCLUIDO, El valor total del presupuesto a adjudicar corresponde a RECURSO 10 CSF respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal N°10425 de fecha 20 de enero de 2025 con fecha de operación del 11 de julio de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto, amparados en los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-005	*10*	SERVICIOS DE SOPORTE	MDN-CEDE11	*100%*	$ 400.000.000,00
TOTAL				100%	$ 400.000.000,00

Carrera 46 No. 20b-99 Puente Aranda – Bogotá D.C
Cantón Militar Caldas Edificio
tatiana.otavo@ejercito.mil.co

PDF

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025251037062413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-29.57

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 28 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA: En atención al oficio No. RS20251125250436 de fecha 25 de noviembre de 2025 remitido por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante el cual se informa que en el mes de diciembre del presente año se llevará a cabo la reunión previa relacionada con el caso de Bojayá y Vigía del Fuerte, me permito solicitar la prórroga del contrato No. 089-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025 hasta el día 19 de diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Chocó se requiere la realización de dos reuniones con líderes de las víctimas de Bojayá y Vigía del Fuerte, para concertar los aspectos principales del acto de excusas públicas y reconocimiento de responsabilidad allí ordenado. De acuerdo a lo anterior se requiere ampliar el plazo de ejecución para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente.

Cabe resaltar que se llevará a cabo una reunión previa con los beneficiarios de la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Choco N° 27001333100120090024501 acumulado 2002-2002, 2003-00179200400401 y 2003-01, acción de grupo, accionante YENMIN CUESTA VALENCIA Y OTROS accionado NACION-MINDEFENSA Y OTROS en el marco de la implementación de las medidas de reparación integral de naturaleza no pecuniaria, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

La extensión solicitada permitirá cumplir con los objetivos establecidos y atender las disposiciones que surjan en la mencionada reunión, asegurando la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

Agradezco su atención y quedo atento a la confirmación de esta solicitud.

Respetuosamente

ST. TATIANA LIZETH OTAVO ROJAS
Supervisora contrato No. 089-SAMC-APOYOLOGISTICO-2025